

**Lic. Magdalena Toledo Viteri,**  
**SERVICIOS PROFESIONALES CONTABLES**  
**RUC: 0500510516001**

Oficio Nº 2016-03-21-010-SPC

Latacunga, a 21 de marzo de 2016

Ingeniero  
Walther Estrella Cevallos,  
PRESIDENTE DE COMTRACOM S.A.

Presente

De mi consideración:

Mediante el presente, tengo a bien expresarle un cordial saludo, a la vez que, de acuerdo a la comunicación recibida, me permito realizar la entrega del Informe Económico-Contable, luego de la revisión de los Ingresos y Gastos de la Compañía Transportadora de Combustibles y Cargas Pesadas COMTRACOM S.A. durante el año 2015, cumpliendo con el Nombramiento de Comisaria que fui designada.

**PRIMERO.-** Revisión y Análisis de las disposiciones Estatutarias, Presupuesto de la Compañía, la utilización de los recursos humanos, financieros y comprobación del control interno. Estudio de procedimientos con la finalidad de reunir y demostrar necesariamente sobre la razonabilidad de los elementos que componen los Estados Financieros.

Orientar de mejor manera para satisfacer las afirmaciones sobre la calidad de las operaciones en los aspectos: humanos y administrativos.

Formas y procedimientos específicos necesarios que se aplican, tales como: Revisión de saldos, Registros Contables; Diarios y Mayores de los Estados Financieros, con su respectiva documentación de respaldo, también se verificó el cumplimiento de las obligaciones Tributarias ante el Servicio de Rentas Internas.

**SEGUNDO.-** Se determina que la Compañía cumple con las recomendaciones en lo básico como es las Actas de las Juntas Generales y Extraordinarias, igual el registro en los Libros de Acciones y Accionistas.

**COMPONENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

La Contabilidad se ha venido realizando con Legalidad y Veracidad, además contando con el respectivo presupuesto del año, la documentación que sirve de sustento en los registros contables, por lo que a continuación se hace constar los Saldos, Ingresos y Gastos del Período examinado, y en hojas adjuntas detalles completos de los valores descritos, para mayor comprensión de los Señores Socios-Accionistas.

|                                  |                   |                 |
|----------------------------------|-------------------|-----------------|
| Saldo al 01 de Enero de 2015     | \$ 718,11         |                 |
| Ingresos                         | <u>" 3.348,26</u> |                 |
| Gastos                           |                   | \$ 3.932,11     |
| Saldo al 31 de Diciembre de 2015 |                   | <u>" 134,26</u> |

**FUNDAMENTOS PARA OPINIONES Y CONCLUSIONES:**

Se llevó a cabo el análisis de las técnicas de control previo y concurrente relacionadas con las Operaciones Contables y Administrativas por lo que se determina en un cien por ciento que se cumplen con los procedimientos del Sistema Interno Eficiente.

Se ha comparado los saldos entre los Estados Financieros y los Registros Contables, siempre contando con la documentación respectiva.

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CUOTAS DE ADMINISTRACION:**

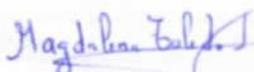
Se verificó que la Compañía si ha cumplido en su totalidad con los requerimientos del Servicio de Rentas Internas (S.R.I), como es las declaraciones mensuales en los formularios 103,104 el pago de los impuestos, el proceso de elaboración y envío de información en los anexos transaccionales, de Socios y de relación de dependencia; se recomienda que la declaración del Impuesto a la Renta se cumpla fielmente en la fecha que rige para el efecto, en cuanto a las aportaciones al IESS, normal hasta diciembre 2015.

En el aspecto relacionado con las cuotas de Administración para el normal desenvolvimiento, es necesario y obligatorio que los Señores Socios-Accionistas de COMTRACOM S.A. cumplan con el pago de sus cuotas, ya que durante el año analizado son muy pocos los que han abonado.

**TERCERO.- CONCLUSIONES:**

Como conclusión, los Estados Financieros citados, presentan una Razonabilidad en todos los aspectos importantes a la situación Financiera de la Compañía, por lo que se debe ingresar la información a la Superintendencia de Compañías y luego realizar la Declaración del Impuesto a la Renta como lo he mencionado antes.

Atentamente,



Lic. Magdalena Toledo V.,  
**COMISARIA**